Asunción, 06 de agosto de 2021.-

Nota UOC Nº 293/2021

Señor
Abg. Pablo Seitz
Director Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

La Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaria Nacional de Deportes, se dirige a usted y por su digno intermedio a quien corresponda a, fin de comunicar las modificaciones dispuestas a los contratos N° 11/2019 y 12/2019, suscritos con la firma **CEVIMA S.A. RUC 80030180-3**, como consecuencia del proceso de contratación identificado como **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE 03/2019 – "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA Y JARDINERIA DEL PREDIO DE LA SND, HOTEL DEPORTISTA ROGA, POLIDEPORTIVO Y EL CAN", ID. 362.730**.

En fecha 30 de abril de 2020, se ha suscrito la Adenda N° 2, a cada uno de los contratos, N° 11/2019 y 12/2019, por el cual se modificó temporalmente el personal asignado al contrato de referencia, con motivo de las medidas adoptadas por esta Secretaría Nacional, en respuesta a la situación de pandemia declarada por el Gobierno Nacional, entre las que se cita el traslado temporal de las oficinas de la SND al predio del Comité Olímpico Paraguayo.

Las modificaciones fueron autorizadas por Resolución SND N° 399/2020 del 30 de abril del 2020.

Un error de interpretación por parte de esta UOC, ha desembocado en la excesiva demora de la comunicación a esa DNCP.

A la espera de que la documentación se encuentre completa, sin otro particular, se hace propicia la ocasión para saludarlo;

Atentamente.

Abg. Jorge Paiva
Responsable de la UOC
Secretaría Nacional de Deportes
Presidencia de la República